



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 376.

CHIGUAYANTE,

27 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84 de fecha 14 de Diciembre del 2013; Programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo y/o víctimas de violencia grave", Decreto 02 con fecha 03 Enero 2014, Orden de Pedido Interno N° 5295 de fecha 20 de Febrero de 2014, Términos de referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de Verduras; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SUPERMERCADO SAPOFRUT LTDA** Rut. **77.837.510-9**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Verduras, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Verduras, al proveedor **SUPERMERCADO SAPOFRUT LTDA** Rut. **77.837.510-9**, por un monto total de \$399.845.- (Trescientos noventa y nueve mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5295 de fecha 20 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Verduras, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.113, Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 27 FEB. 2014 ... HORA... 10:28

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... JSV ... 2

